

D E C R E T O N° 432.  
NOGOYÁ, 26 de agosto de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1º. Apruébase en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las siguientes personas:

- GERARDO ERNESTO BELTRAMINO, D.N.I. N° 30.392.911, por la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), sujeto a retenciones de ley, con vigencia desde el 1º/08/09 hasta el 31/12/09.

ARTÍCULO 2º. Impútese el gasto a las cuentas: 784 - 384.

ARTÍCULO 3º. Dése copia a Contaduría, Tesorería, Personal y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5º. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL